

ANUALMENTE:

Hasta el último día hábil del mes de Febrero,
salvo que el Municipio establezca una prórroga.

(Ordenanza Municipal N° 020-2015-MDCH)

PRÓRROGA: (Ordenanza Municipal N° 006-2016-MDCH)

INSCRIPCIÓN: (Adquiriente)

Hasta el último día hábil del mes de Febrero,
del año siguiente de producida la transferencia.

DESCARGO: (Transferente)

Hasta el último día hábil del mes
siguiente de producida la transferencia.

**MODIFICACIÓN: El predio sufre modificaciones en sus características
que sobrepasen el valor de cinco (05) UIT - S/. 19,750**

Hasta el último día hábil del mes
siguiente de realizada la modificación en el predio.